

[Solicitud de atrasos del incremento del 1 % de acuerdo PGE 2017.](#)

Disponible el procedimiento electrónico para solicitar el abono de los atrasos correspondientes al incremento del 1% previsto en la Ley 3/2017, de PGE 2017.

En la sede electrónica de la SEFP y en Funciona.

Los empleados públicos podrán solicitar de forma electrónica, la devolución de los atrasos correspondientes al incremento del 1 por ciento previsto en la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del estado para 2017, en la sede electrónica de la Secretaria de Estado de Función Pública y en el portal de Intranet de los empleados públicos Funciona.

Únicamente debe solicitar la devolución, el personal que haya cambiado de habilitación en el período del 1 de enero a 30 de junio de 2017 o se encuentre en situación distinta del servicio activo a 1 de julio de 2017. Al resto del personal le será abonado de oficio.

Para realizar la solicitud electrónica solo hace falta disponer de DNI electrónico o certificado electrónico.

Pueden utilizar el procedimiento los empleados públicos de Ministerios, OOAA, Agencias Estatales y otras Entidades Públicas estatales, cuya relación se encuentra en dichos portales.

Las direcciones de acceso son las siguientes:

- [Sede Electrónica](#) de la Secretaria de Estado de Función Pública, seleccionando dentro de Procedimientos, la opción "Empleados públicos"
- [Portal del empleado público Funciona](#), desde la página de inicio o desde el área personal.

Puede consultar la [Resolución de 20 de julio de 2017](#), conjunta de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal de los atrasos correspondientes al incremento del 1 por ciento previsto en la Ley 3/2017, de Presupuestos Generales del estado para 2017.

[Trabajando juntos. Decidimos todos](#)
[La dignidad no se negocia.](#)